

Los cementerios y el patrimonio cultural de Bolaños

Estrellita García
El Colegio de Jalisco

*¿Qué costumbre tan salvaje esta de enterrar a
los muertos! ¿de matarlos, de aniquilarlos,
de borrarlos de la tierra! Es tratarlos
alevosamente, es negarles la posibilidad de
revivir [...]
¿Qué costumbre tan salvaje!
Jaime Sabines.*

Introducción

Según Jan Bialostocki, nada es más preocupante para la mente humana, que la experiencia de la muerte. La actitud del hombre ante la muerte y la expresión en el arte, permiten comprender la unidad básica formada por la experiencia humana y las interpretaciones dadas en determinados tiempos y lugares.¹

La tradición funeraria en México se remonta a las culturas mesoamericanas. En este contexto la muerte significó, particularmente para la sociedad mexicana,

una realidad con la que se convivió; en su pensamiento no existía rompimiento entre los extremos vida-muerte, ya que para vivir había que incorporar la muerte al cuerpo [Esta sociedad] integró la muerte en su ciclo cosmogónico como una circunstancia más del devenir: al morir se renace; ésta fue la idea básica y de ella desprendió la concepción de permanencia, porque la muerte no marca un fin, al contrario, fue 'el eterno embrión, sin miedo a la fe y sin miedo a la muerte'.²

1. Jan Bialostocki, "The image of death and funerary art in European tradition", Beatriz de la Fuente (coord.), *Arte funerario*, Coloquio internacional de historia del arte, México: UNAM, 1987, p. 11.

2. María de los Ángeles Rodríguez Álvarez, *Usos y costumbres funerarias en la Nueva España*, México: El Colegio de Michoacán-El Colegio Mexiquense, 2001, p. 21.

Al significado de la muerte y a las prácticas funerarias de las culturas mesoamericanas, debido a la conquista espiritual y material de los hispanos, se impusieron otros ritos y modos de concebir la muerte, al menos públicamente, como el tránsito hacia la vida eterna proclamado en la doctrina cristiana. “Yo soy la resurrección y la vida: quien cree en mí, aunque hubiere muerto, vivirá; y todo aquel que vive, y cree en mí, no morirá para siempre.”³

En este sentido, el cristianismo en general y el catolicismo en particular, plantean una conexión entre la existencia terrenal y la espiritual, mediante la observación de determinadas normas de comportamiento en la vida material. “Ya no será importante, como en el mundo prehispánico, la forma de morir, sino la forma de vivir”.⁴

El sacramento del bautismo constituyó el primer requisito para ser enterrado en los lugares sagrados católicos; el “bautismo era la puerta de acceso del indígena al cristianismo y, por lo tanto, su primera condición para poder ser enterrado eclesiásticamente”; a lo que hay que agregar la correlación entre lugar de enterramiento y el estatus social, nexo que no era desconocido para los hombres mesoamericanos.⁵

La designación de los sitios de depósito de los cadáveres, huesos o cenizas también han sido modificados. El vocablo *cementerio*, en uso desde el siglo XIII, ha estado asociado con el “sitio descubierto, por lo común cercado con murallas, y destinado a enterrar cadáveres...”, mientras la palabra *camposanto* es de utilización más reciente, siglos XIX y XX, y hace alusión al cementerio de los cristianos.⁶ o designa “un cementerio como tierra bendita”.⁷ Entre tanto, el término *panteón* como monumento “funerario destinado a enterramientos de varias personas...” es empleado desde el siglo XVIII hasta el presente.⁸

La fusión de prácticas culturales, heredadas unas de las sociedades tradicionales mesoamericanas y otras de la religión católica, han derivado en “costumbres”, tales como la celebración del día de muertos o día de

3. “Evangelio según San Juan”, c. 11, v. 25-26.

4. Rodríguez, *op. cit.*, p. 45.

5. *Ibid.*, pp. 32, 51 y 55-56.

6. Martín Alonso, *Enciclopedia del idioma*, 3 vols. México: Aguilar, 1991.

7. Oliver de la Brosse, Antonin-Marie Henry y Philippe Rovillard (dirs.), *Diccionario del cristianismo*. Barcelona: Herder, 1986, p. 130.

8. Alonso, *op. cit.*

los fieles difuntos, el montaje de altares de muertos y la elaboración de alimentos y bebidas como ofrenda a los difuntos y deleite de los vivos; pero también en la formación de espacios estructuradores de sitios urbanos, en la creación de ámbitos arquitectónicos de extraordinarias facturas y en lugares de reconocido valor simbólico.

Precisamente estos ámbitos y su significado son el interés de este trabajo: los tipos de cementerios construidos en la localidad de Bolaños, durante los siglos XVIII y XIX, así como la inclusión de éstos, desde una perspectiva local, en el patrimonio cultural.

Antecedentes

Las Leyes de Reforma, emitidas durante los gobiernos de Ignacio Comonfort y Benito Juárez, particularmente los artículos 1 y 7 del decreto *Cesa la intervención del clero en la economía de cementerios y panteones*, del 31 de julio de 1859, determinaron la transformación reglamentaria de los cementerios en México, ordenando, entre otros asuntos, la prohibición de enterrar cadáveres en los templos, y que los nuevos "campos mortuorios" se abrieran en las afueras de las poblaciones.

Sin embargo, en fechas anteriores al decreto mencionado, en "todos los concilios de la Edad Media"⁹ ya se habían emitido prohibiciones de enterramientos en el interior de los templos; elaborado leyes en el mismo sentido en la Península Ibérica;¹⁰ y particularmente en la Nueva España, ya se habían publicado circulares con relación a los requerimientos de salubridad que debían observarse;¹¹ pero lo más significativo es que se habían construido cementerios disociados de los templos, como el de la ciudad de Veracruz en 1790 y el de la ciudad de México en 1836, entre otros; además de los destinados a los extranjeros residentes en el país cuyas prácticas religiosas no eran las católicas.¹²

9. Rodríguez, *op. cit.*, p. 37.

10. Leyes 1ª y 2ª de tit. 3, lib. 1 del suplemento a la *Novísima Recopilación* en 1813.

11. Vid. Lilia V. Oliver Sánchez, *El Hospital Real de San Miguel de Belén 1581-1802*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1992; Israel Katzman, *Arquitectura del siglo XIX en México*, México: Trillas, 1993.

12. Hacia el primer tercio del siglo XIX se habían firmado tratados con algunas naciones cuyos miembros no profesaban la religión católica, para permitirles que sus muertos fueran sepultados en lugar aparte. Estos acuerdos fueron refrendados en diciembre de 1833 en el artículo 10 del bando núm. 20 de la ciudad de México. *Novísimo manual de alcaldes, ó sea instrucción breve y sumaria para los de la capital de México y para los alcaldes y jueces de paz de los estados*, México: Mariano Galban, 1852, pp. 154-155.

La carta dirigida a los obispos y párrocos de Guadalajara en 1797 es uno de estos ejemplos normativos: se precisa que, en caso de fallecer por enfermedades contagiosas, “se sepulten los cadáveres fuera de las yglesias y de sus cementerios comunes en parajes escusados de todo transito”.¹³ De igual manera, la circular emitida por la Sagrada Mitra de México, en 1809, instaba a modificar la costumbre de enterrar en los interiores de los templos y exhortaba a erigir los nuevos cementerios fuera de las poblaciones.¹⁴

La asociación de los espacios de enterramientos y los recintos religiosos tiene sus antecedentes en la formación de la Iglesia católica al coexistir en un mismo espacio las catacumbas, los ritos religiosos y las sepulturas de algunos de los mártires,¹⁵ anterior a estas fechas, según refiere la propia Biblia, en las poblaciones urbanas lo usual era el enterramiento en sepulcros hechos *ex profeso* en cuevas, montes o en terrenos separados de las localidades.

El afianzamiento de la religión católica en el mundo occidental y la firme creencia de que el estar sepultado en el interior o cercano a los recintos religiosos -donde se encontraban los santos y se oraba a Dios- posibilitaba la salvación del alma, adecuó culturalmente la compatibilidad de estos espacios.¹⁶ La vía para lograr este objetivo se expresó mediante donativos y limosnas a favor de la Iglesia, destinados al mantenimiento de órdenes religiosas, a la celebración de rituales religiosos, a la elaboración de objetos o bien a la construcción de obras arquitectónicas.

La construcción de cementerios, como cualquier otra obra urbano-arquitectónica, ha estado determinada por condiciones materiales, valores, ideas de mundo, a los cuales corresponden variantes tipológicas de acuerdo con un tiempo y un espacio específicos, a lo que hay que agregar también modificaciones en el uso y significación de estos espacios.

En los sitios urbanos fundados durante el periodo colonial, y particularmente en los centros mineros, una buena parte de las obras religiosas se realizaron gracias

13. Archivo de la parroquia de Santo Santiago Apóstol. Libro segundo de Gobierno, 1795-1814, carta enviada por el virrey Marqués de Branciforte al obispo de Guadalajara, Juan Cruz Ruiz de Cabañas, marzo 10 de 1797, ff. 10-25. En esta y demás citas, se respetó la grafía original.

14. *Circular que dirige el Sr. Gobernador de la Mitra de México á los párrocos, eclesiásticos, y fieles cristianos del Arzobispado de México*. Sobre la erección de cementerios fuera de las poblaciones. México: Doña María Fernández de Jáuregui, 1809.

15. *Ibid.*, pp. 9-10.

16. “La muerte se introduce entre los vivos”. *Ibid.*, pp. 36-38.

a las dádivas de algunos fieles: estos inmuebles constituyeron, y todavía constituyen, elementos estructuradores de los espacios urbanos, tanto por su volumen como por su expresión formal y ubicación en la traza.

Conforme a la práctica religiosa de enterramiento, la mayoría de estas obras incluyeron sepulcros y cementerios, aunque la composición de los mismos varió de acuerdo con la orden religiosa, las modificaciones impuestas por los concilios, las corrientes de pensamiento y espiritualidad propias de cada una de las órdenes y las licencias otorgadas por los obispos.¹⁷

17. En el caso de las obras franciscanas puede consultarse el texto de Carlos Borromeo, *Instrucciones de la fábrica y del ajuar eclesiásticos*. Introd. Trad. y notas de Bulmaro Reyes Coria. Nota preliminar de Elena Isabel Estrada de Gerlero. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1985 (Estudios y Fuentes del Arte en México, NLIN), pp. 72-73.

Como ejemplo de las diferencias en la disposición espacial de las sepulturas, podemos contrastar lo dispuesto en las regulaciones realizadas en el Siglo XVI por Carlos Borromeo, con la ejecución de la capilla de las clarisas en la ciudad de Sombrerete, correspondiente al siglo XVIII, y la solución empleada en el templo y cementerio de Guadalupe en Real de Catorce, construido en el último tercio del mismo siglo, así como las nuevas ideas incorporadas en la capilla del Descanso del mismo conjunto en el siglo XIX. Según Borromeo

A propósito [de los cementerios], los que están erigidos por el frente o en otro atrio de la iglesia, aunque están a la vista misma de los hombres para excitar la memoria o de la caridad hacia los muertos fieles, o de la condición humana, sin embargo, porque a causa del camino y vía trillada por donde se hace el tránsito por y hacia la iglesia y de aquí y de allá están más fácilmente expuestos a los animales... o a los paseos... y a otras acciones de los hombres indignas a ese sacro lugar... por ello conviene que no se construyan por el frente en los atrios o en los pórticos de la iglesia cuando pueden hacerse por otro lado.¹⁸

18. *Ibid.*, p. 74-75.

En la capilla de las clarisas, mediante la distribución uniforme de las sepulturas en toda la superficie del piso del recinto -que alberga 157 criptas cubiertas por lápidas de gruesa madera-, se puede apreciar el precepto de humildad profesado por esta

orden; y en el conjunto religioso construido en el Real de Catorce es perceptible el cambio conceptual y funcional de los enterramientos: de los sepulcros antes asociados al recinto religioso de Guadalupe, situados en cualquier parte del piso interior del templo o en el atrio, se pasa a los entierros únicamente en el exterior de la capilla.¹⁹



Interior de la capilla de las clarisas en Sombrerete.

Fotos: Estrellita García, Junio de 2001



Templo y cementerio de Guadalupe en Real de Catorce.

Fotos: Beatriz Núñez, Junio de 2001

Las "inversiones sociales practicadas por las élites"²⁰ con la finalidad específica de la salvación del alma del donador, vincularon estrechamente los espacios arquitectónicos, como la capilla de un convento o monasterio, el pie del altar de un templo, con el lugar de sepultura.²¹

La modificación de las prácticas de enterramiento propuesta por algunos miembros de la propia iglesia en la Nueva España, a finales del siglo xviii y durante

19. La capilla del Descanso se encuentra ubicada en la parte vieja del cementerio, en la sección dedicada a San Francisco; este edificio, al parecer, se edificó en el sitio que anteriormente ocupó la capilla franciscana de 1775. *Real de Catorce*, San Luis Potosí, México: INAH, 1999 (col. Guías de México y su patrimonio), p. 85.

20. Frédérique Langué, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo xviii novohispano*. Trad. Gleen Amado Gallardo Jordán. México: cta, 1999, p. 355; Rodríguez, *op. cit.*, p. 38.

21. Langué, *op. cit.*, p. 350. Aunque las inversiones de los grupos dominantes son las más significativas, la preocupación por la muerte no fue exclusiva de las élites. Claudio Linati afirma que "posiblemente la única previsión que ejercen las clases bajas, es el asunto de ser enterrados adecuadamente". *Trajes civiles, militares y religiosos en México*. Trad. Normand Messier y Messier y Cesar Macazaga Ordoño. México: Innovación, 1978, p. 36.

el siglo xix, bajo criterios higienistas, debió ser observada con recelo por la institución eclesiástica.

Uno de los puntos básicos de la resistencia por parte del clero fue el miedo a perder el pago de los derechos de entierro, ingresos de suma importancia para las parroquias. Por parte de los religiosos esto es muy claro, pues los conventos fueron siempre muy codiciados por los ricos para enterrarse, y la limosna que recibían por este concepto era una de sus principales entradas.²²

Es precisamente durante el siglo xix cuando la palabra camposanto, según Martín Alonso, es de uso común para referirse a los cementerios ubicados en los atrios de las iglesias, distinguiéndolos de cualquier otro tipo de sepulturas no benditas.²³

Los cementerios en Bolaños

En Bolaños la construcción formal de cementerios se produjo en el siglo xviii. Este programa arquitectónico apareció espacialmente relacionado, como era la usanza, con la edificación de templos, los que a su vez fue posible erigir gracias a los innumerables donativos procedentes de la actividad minera. “La redacción de un testamento es la oportunidad para los grandes mineros de manifestar su preferencia, su devoción a tal santo, o su apego a determinada orden religiosa”.²⁴

Uno de los primeros cementerios de que se tiene noticia está asociado a la capilla donada por Pedro Álvarez Cantón en 1739,²⁵ antes de que la misma fuera ascendida a curato y el centro minero fuera declarado real de minas.²⁶ Documentos del Archivo General de la Nación refieren que a mediados de la década de los cincuenta del siglo xviii este cementerio o camposanto -como también se le nombra en el texto-, fue modificado, debido a la construcción de las casas de cabildo en el lugar que ocupaban antiguas edificaciones y a la ampliación del templo y la plaza.

22. Rodríguez, *op. cit.*, p. 241.

23. Alonso, *op. cit.*

24. Langue, *op. cit.*, p. 350.

25. Archivo del Arzobispado de Guadalajara (AAG), Real de Bolaños, caja 1, carpeta 1, 1739-1777.

26. La parroquia vieja o Sangre de Cristo fue curato desde 1753 hasta 1794, fecha en la cual fue trasladada esta categoría al santuario guadalupano, hoy parroquia de San José, Valdés Huerta, *op. cit.*, p. 154. La declaratoria de Bolaños como real minero se produjo en 1752. Cf: Álvaro López Miramontes, “El establecimiento del Real de Minas de Bolaños”, *Historia Mexicana*, México: El Colegio de México, vol. xxiii, núm. 3 (91), enero-marzo, 1974, p. 428 y también a David Brading, “La minería de la plata en el siglo xviii: el caso Bolaños”, *Historia Mexicana*, vol. xviii, núm. 3 (71), enero-marzo, 1969, p. 319.

Las casas... quitaban a la iglesia el ámbito que necesitaba, para un cementerio regular [otro motivo para demoler dichas casas era que] la calle que llamaban del campo santo se podía comunicar con mas facilidad con la iglesia, y con la plaza, pues quitadas dichas casas quedaba otra calle a la plaza, la que entonces tendría las cuatro entradas y salidas que manda la ley.²⁷



Parroquia "vieja" de Bolaños. Fotos: Beatriz Núñez, febrero de 1999 y mayo de 2001.

De igual manera, el cementerio del barrio sur, La Playa, el cual data también de mediados del siglo XVIII, apareció vinculado al templo del sitio, en el lugar destinado para el atrio. Aunque este templo perdió la jerarquía de curato²⁸ y pasó a ayuda de parroquia de Bolaños, continuó siendo acreedor de importantes donativos para obras piadosas, como las realizadas por Bernardo Gutiérrez, las cuales le valieron, según reclama un familiar en 1776, para ser sepultado tanto él como sus descendientes en lugar "distinguido".

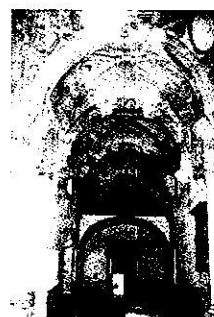
Dn. Bernardo Gutierrez... impendió la considerable suma de cien mil pesos en la material fabrica del Templo que en el Real de Bolaños se consagro a Maria Santísima de Guadalupe en el citio que llaman la Plaia, adornándolo con vistosos retablos ornamentos lamparas vasos sagrados y demas que es notorio en aquel Real...²⁹

Asimismo, a finales del siglo XVIII fue erigido el último templo que se acabó en Bolaños, el Santuario

27. Archivo General de la Nación (AGN), General de Parte, vol. 41, exp. 86, 1755, fs. 48v-49v.

28. AGN, Reales Cédulas, vol. 234, exp. 152, 1756, fs. 234v-235v y Alvaro López Miramontes, *Las minas de Nueva España en 1753*, México: SEP-INAH, 1975 (Col. Científica 83), p. 12.

29. AAG, Bolaños, caja 1, carpeta 1, 1739-1777. Aunque en el documento se lee claramente la cifra anotada en la cita, tenemos dudas de que la misma haya correspondido con la realidad.



Templo de La Playa y camposanto. Fotos: Beatriz Núñez, febrero de 1999.

30. Entre las obras pías que se le atribuyen a Vivanco se encuentra la fundación de dos capellanías y la donación de fondos para la construcción del Santuario guadalupano, posteriormente parroquia de San José. Nicolás Valdés Huerta. *Bolaños, ciudad colonial*, 3ª. ed. Zapopan: U de G-Campus Universitario del Norte-Ayuntamiento de Bolaños, 2000, p. 40. Sobre la fundación de una de las capellanías consultar AAG, caja 1, carpeta 3, 1781-1800.

31. Relativo a las donaciones conjuntas se conoce por una carta enviada al obispo Juan Cruz Ruiz de Cabañas, en 1798, de la inconformidad de algunos trabajadores mineros contra Vivanco, por entregar éste a su nombre aportaciones colectivas. AAG, caja 1, carpeta 3, 1781-1888.

de Guadalupe (posteriormente parroquia, 1794); la terminación del inmueble y la adquisición del mobiliario fue posible gracias a las donaciones, tanto de procedencia individual realizadas por Antonio Vivanco,³⁰ el minero más reconocido del Real, como por las aportaciones colectivas.³¹

A diferencia de los templos mencionados anteriormente, este edificio modificó el esquema espacial y funcional en cuanto al tema de cementerio, limitando los espacios de enterramientos a sepulcros en el interior del templo; es probable que este cambio en la composición espacial se deba a la ubicación del templo en la traza, acotado por una de las principales vías de circulación y por otras propiedades.

Respecto a la construcción de sepulcros en el interior de este inmueble, se tiene la certeza de que



Parroquia de Bolaños. Fotos: Beatriz Núñez, febrero de 1999.

existieron, tanto por los osarios descubiertos al pie del altar mayor durante trabajos de reconstrucción a finales de la década de los sesenta,³² como por la consulta de algunos testamentos de mineros, en los cuales se expresa el deseo de ser sepultados en este recinto religioso y de contribuir con limosnas para la salvación de su alma.

Yo Don Vicente Buitron, natural de la Ciudad de Zacatecas, de este comercio, y vecindad... Que hallándome quebrantado de Salud, y ya en abanzada edad... mando que cuando la Divina Majestad de Dios nuestro Señor fuere... llebar de este presente vida: mi Cuerpo sea amortajado con el Abito de Nuestro Padre San Francisco, y sepultado en esta Iglesia Parroquial, cuyo funeral, y entierro sera mayor...

Declarolo así para que conste... Mando, y es mi voluntad se den a las mandas forzosas, y acostumbradas, a ún peso cada una, con lo que las desisto, y aparto del derecho de mis bienes...Mando... que del quinto de mis bienes... la mitad para Misas á beneficio de mi Alma... veinte, y cinco pesos para nuestro Padre Jesús Nazareno de este Real, los gastos que se eroguen en mi funeral, y entierro, y lo restante para los Pobres necesitados de este dicho Real...³³

El colapso de la principal actividad productiva de Bolaños y el abandono del sitio por la mayoría de la población residente en el centro urbano, entre 1798 y 1808, dejaron sin culminar la ampliación de la parroquia "vieja". Sangre de Cristo, sin que conozcamos la variante que se emplearía en cuanto al espacio de enterramientos.

No fue sino hasta avanzado el siglo xix, con el arribo de las inversiones inglesas y la reactivación de la producción minera, que se recupera parte de la población de la localidad y con ello también se renueva el tema del mantenimiento y construcción de los edificios religiosos y de los espacios de enterramientos.

La epidemia del *colera morbus*, entre los meses de julio y agosto de 1833, además de desolar a la población asentada en Bolaños, La Playa y Tepec, puso en evidencia otros asuntos como la presencia en el cantón de residentes con creencias religiosas diferentes

32. Entrevista con Juan Almeida Ramírez, realizada por Estrellita García en Bolaños, 29 de abril de 2001. Almeida es cantero y residente de Bolaños, Jalisco.

33. Testamento de Vicente Buitron, AGO, caja 1, carpeta 3, 1781-1800.

34. Valdés, *op. cit.*, p. 168. La localización del cementerio en Tepec creemos que se debió a varios factores, tales como la mayor significación de los espacios religiosos de La Playa y de Bolaños, la disponibilidad de área en Tepec y las inversiones que en este sitio urbano realizaron los ingleses: el despacho, las obras hidráulicas, las reaperturas de minas en la zona, etc.

35. Rodríguez, *op. cit.*, p. 38 y 70-71.

a la católica y con ello la existencia de áreas distintas para sus sepulturas.

Este enfoque religioso resultó en la creación del “Camposanto de los Ingleses, situado al costado oriente del templo de Tepec”; lo más probable es que la construcción de dicha obra date de una fecha anterior a la epidemia, la cual, a diferencia de los cementerios generales, no contó con capilla para la celebración de rituales religiosos.³⁴ Bolaños, al igual que otros centros mineros significativos y ciudades importantes, no fue la excepción en la introducción de la nueva tipología de cementerios.

De manera que las nuevas condiciones socioculturales, principalmente la difusión del pensamiento ilustrado, posibilitaron la introducción en el país de nuevas variantes en la tipología de cementerios, y con ello el enterramiento de los extranjeros con cultos no católicos fuera de las iglesias y atrios.

A partir del siglo xix, en México se sistematizó la práctica de sepultar cadáveres fuera de los templos, atrios o camposantos, pues

No todo mundo fue aceptado en lugar consagrado por la Iglesia, ya que ésta se reservaba el derecho de enterrar sólo a los que morían ‘en regla’ con ella. Existen, entonces, los rechazados del cementerio, a quienes no se les concedía sepultura eclesiástica. Tal fue el caso de los excomulgados, los protestantes, los suicidas (que eran arrojados a la basura) y los cómicos y comediantes, quienes eran enterrados fuera de lugar sagrado, pero su sepelio se hacía de noche... a los protestantes se les enterraba clandestinamente en sus propios jardines.³⁵

Avanzado este siglo vuelve a aparecer el tema de la construcción de cementerios en Bolaños. La nueva construcción responde a la corriente higienista promovida desde finales del siglo xviii: aislar los espacios de enterramiento de los lugares de convivencia, además de estar sustentada en

argumentos religiosos: “Dios está en todas partes, y en todas partes oye nuestras suplicas...”³⁶

Para la inédita construcción local se eligió un espacio relativamente cercano a las poblaciones, pero en la banda opuesta del río, frente a los sitios urbanos de Bolaños, La Playa y Tepec. La tipología arquitectónica del “nuevo” cementerio, como todavía le nombran los lugareños, probablemente respondió a las regulaciones formales y espaciales que describe la Circular de 1809:

las capillas que se han de fabricar en los Cementerios suburbanos, ó Campos Santos, tendrán Imágenes de María Santísima y de los Bienaventurados, como las tienen las Iglesias de la Ciudad ó del pueblo: el Altar en que se celebre en ellos el santo Sacrificio de la Misa será privilegiado por concesión especial de la santa Sede, y quantas Misas se celebren en él tendrán Indulgencia Plenaria por el alma del difunto... gracia que no se logra siempre en los Altares ó Iglesias de las Poblaciones...

El campo Santo presentará entonces á nuestros ojos un objeto separado, y utilísimo para excitar repentina y eficazmente la devoción y la memoria...³⁷

36. *Circular que dirige el Sr. Gobernador de la Mitra de México...*, p. 29.

37. *Ibid.*, pp. 29-31.

Las posteriores modificaciones espaciales del nuevo cementerio, probablemente construido en el último tercio del siglo XIX en fecha cercana a la epidemia de 1893, y la falta de mantenimiento han provocado la destrucción de tumbas, la ruina de parte de los locales que debieron corresponder con la función religiosa y



“Nuevo” cementerio de Bolaños. La Playita
Fotos: Beatriz Núñez, noviembre 2001.

la eliminación de algunos elementos ornamentales. Las tumbas más antiguas que se conservan en este cementerio datan de la primera mitad del siglo xx.

La construcción de este último cementerio no significó el desuso de los otros, las fechas de enterramiento colocadas en algunas de las lápidas de las tumbas que están en el atrio del templo de La Playa y Tepec son prueba de ello.

El patrimonio

Es obvio que una buena parte del patrimonio mueble e inmueble heredado por los bolañenses se debe a las prácticas religiosas y a los beneficios económicos obtenidos por los propietarios de las minas de plata, lo cual se manifiesta en templos y cementerios existentes, entre otros edificios.

Sin embargo, en la protección que oficialmente está establecida para el repertorio religioso, poco o nada se ha argumentado acerca de las acciones de conservación y mantenimiento de los cementerios, y en los casos del “nuevo” cementerio y el “camposanto inglés”, el criterio de selección aplicado los ha excluido, por considerar que estas obras no poseen valores artísticos y arquitectónicos relevantes para la región, el estado o la nación.

Este razonamiento resulta más que contradictorio, si tomamos en consideración que las posibilidades reales de protección del patrimonio edificado, en primera instancia, están relacionadas con la identificación que poseen los moradores del sitio con sus muebles e inmuebles. El afán por reconocer sólo lo trascendente ha limitado la inclusión de estos espacios en el patrimonio local, así como no han faltado opiniones en el sentido de que las tumbas afean la imagen de las fachadas de los templos de La Playa y Tepec.

Reconocer lo anterior tampoco debe significar que abogamos por la inclusión de todos los elementos

construidos en la categoría patrimonial, o que pensemos que la protección del patrimonio está basada en la continuidad histórica de una sociedad, aspecto que depende de múltiples condiciones sociales. La protección y la conservación de los objetos culturales, ya sean del repertorio religioso, productivo, civil o doméstico debe proceder de la reflexión consciente que se motive entre la población local, pues finalmente, el patrimonio cultural, ya sea simbólico, natural o edificado, representa modos de concebir el mundo de los grupos que han compartido el mismo territorio.